



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - D - N° **185 / 03**

24 JUN 2003

Salta,
Expediente N° 12.081/01

VISTO:

La Resolución Interna N° 210/01 mediante la cual se aprueba el tema de tesis de la alumna Noemí Evangelina CANAVIRI L.U. N° 600.649 de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución - C D - N° 157/03, se aprueba y pone en vigencia a partir del 28/05/03 el Reglamento de Tesis la que en su Artículo 3°.- Establece que los alumnos que iniciaron su trabajo de Tesis con Reglamento de Tesis anterior, continuarán con el mismo hasta la fecha de aprobación de su trabajo.

Que la alumna presenta el trabajo final del mismo denominado: " Prevalencia del Consumo y Abuso de Alcohol en dos poblaciones Semiurbanas del Area Operativa XXVI Molinos - Provincia de Salta ", cumpliendo de ese modo con los requisitos establecidos en los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución Interna N° 093/91 y su modificatoria N° 216/91.

Que en cumplimiento al artículo 14 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Carrera de Enfermería, en su informe Fs. 49 Vta. y 50 propone la constitución del Tribunal Examinador para el Examen Oral de Tesis.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar como fecha de Exámen Oral de Tesis para la alumna Noemí Evangelina CANAVIRI L.U. N° 600.649 de la Carrera de Enfermería, el día 25 de junio de 2003 a horas 15:30.

ARTICULO 2°.- Constituir el Tribunal Examinador de la siguiente manera:

- LIC. ELIZABETH ALLEMAND DE CASTELLANOS
- EST. GLADYS MARTA ROMERO
- LIC. CARLOS ENRIQUE PORTAL
- MED. ALBERTO ALEMAN (SUPLENTE)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - D - N°

185 / 03

24 JUN 2003

Salta,
Expediente N° 12.081/02

ARTICULO 3°.- Invitar especialmente a los señores docentes y alumnos de esta Facultad a presenciar el exámen de Tesis.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, a la interesada e integrantes del Tribunal Examinador y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



LOS RIAETA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



DR. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud